

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1083	194.322.690.95	194.322.690.95	SAMC02

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Presupuesto Participativo constituye un mecanismo de gestión pública y democracia participativa mediante el cual la ciudadanía interviene directamente en la definición de las prioridades de inversión pública del Municipio. Su desarrollo encuentra fundamento en los artículos 1, 2, 40, 103 y 209 de la Constitución Política, que reconocen la participación ciudadana como principio esencial del Estado Social de Derecho y establecen el deber de las autoridades públicas de garantizar mecanismos efectivos para la intervención de la comunidad en los asuntos públicos.

En desarrollo de estos postulados, la Ley 1757 de 2015 regula la participación ciudadana en los procesos de planeación y en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública. Así mismo, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 fortalecen la autonomía territorial y promueven la participación de la comunidad como instrumento para orientar la inversión pública hacia las necesidades priorizadas por los ciudadanos.

En el Municipio de Girardota, la Política Pública de Presupuesto Participativo fue adoptada mediante el Acuerdo Municipal 029 de 2013 y actualizada mediante el Acuerdo Municipal 042 de 2025, estableciendo un mecanismo permanente para que la comunidad participe en la destinación de una parte de los recursos de inversión del Municipio, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Dicha política pública se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Territorial **"Decencia en lo Público 2024-2027"**, el cual promueve la participación ciudadana como eje transversal de la gestión pública y orienta la inversión hacia proyectos que contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo social del municipio.

En cumplimiento de esta política pública, la Administración Municipal adelantó la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Participación Ciudadana con Recursos del Presupuesto Participativo, orientada a promover iniciativas presentadas por la comunidad dentro de las líneas estratégicas de desarrollo territorial y económico sostenible, desarrollo social y redes de cuidado, y desarrollo incluyente con enfoque diferencial.

Como resultado de este proceso, el 31 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria de la vereda El Cano, con la participación de treinta y un (31) habitantes, quienes mediante un ejercicio democrático de deliberación y priorización eligieron como proyecto para ser financiado con recursos del Presupuesto Participativo de las vigencias 2025-2026 la construcción de la cubierta de la placa polideportiva de la Institución Educativa de la vereda El Cano.

La selección de esta iniciativa respondió a una necesidad ampliamente identificada por la comunidad, consistente en mejorar las condiciones del principal escenario deportivo, recreativo y comunitario de la vereda, el cual actualmente presta servicio tanto a la Institución Educativa como a la comunidad en general para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, pedagógicas, sociales e institucionales.

Desde el punto de vista técnico, la infraestructura existente corresponde a una placa polideportiva descubierta que, si bien se encuentra en funcionamiento, presenta limitaciones importantes para su utilización debido a la ausencia de una cubierta que permita proteger a los usuarios y garantizar el uso permanente del escenario.

La exposición continua a la radiación solar y a las precipitaciones propias de la región ocasiona la suspensión frecuente de actividades deportivas, académicas y comunitarias, disminuyendo el aprovechamiento de la infraestructura pública y afectando el normal desarrollo de las actividades de educación física, recreación, integración comunitaria, actos culturales, reuniones institucionales y demás eventos que se realizan en este espacio.

De igual manera, la ausencia de una cubierta expone permanentemente el pavimento de la placa y los demás elementos constructivos a la acción de los agentes climáticos, acelerando su deterioro y aumentando las necesidades futuras de mantenimiento, circunstancia que repercute directamente en la conservación del patrimonio público.

Adicionalmente, las condiciones actuales generan incomodidad y riesgos para los usuarios, especialmente para la población estudiantil de la Institución Educativa de la vereda El Cano, quienes desarrollan actividades académicas al aire libre bajo condiciones de alta radiación solar o durante temporadas de lluvia, afectando la continuidad de los procesos pedagógicos y el adecuado aprovechamiento del escenario deportivo.

Con el propósito de atender esta necesidad, la Administración Municipal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, adelantó la formulación técnica del proyecto, obteniendo como resultado los estudios y documentos necesarios para su ejecución, entre ellos:

- Planos constructivos.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto oficial.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).

Los estudios realizados determinaron que la alternativa técnica más conveniente consiste en la construcción de una estructura metálica diseñada conforme a la normatividad técnica vigente, soportada sobre cimentaciones y elementos estructurales en concreto reforzado, complementada con la instalación de cubierta metálica, sistema de recolección y conducción de aguas lluvias y las demás obras complementarias necesarias para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

La solución propuesta permitirá proteger la placa polideportiva de las condiciones climáticas, incrementar significativamente el tiempo de utilización del escenario, mejorar las condiciones de comodidad y seguridad para los usuarios y optimizar la vida útil de la infraestructura existente, garantizando un adecuado aprovechamiento de la inversión pública.

Desde el punto de vista social, el proyecto permitirá ampliar la cobertura de programas deportivos, recreativos, culturales, educativos y comunitarios dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores y demás habitantes de la vereda, fortaleciendo la integración comunitaria, la convivencia ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de hábitos de vida saludable.

Así mismo, la ejecución del proyecto contribuirá al fortalecimiento del tejido social, facilitará la realización de eventos institucionales y comunitarios durante todo el año, independientemente de las condiciones climáticas, y consolidará la placa polideportiva como un espacio seguro, funcional y adecuado para el encuentro de la comunidad.

En consecuencia, el Municipio de Girardota requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA EL CANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS VIGENCIAS 2025-2026**, con el fin de materializar la decisión adoptada por la comunidad dentro del proceso de Presupuesto Participativo,

atender una necesidad priorizada mediante mecanismos democráticos de participación ciudadana y garantizar una infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades deportivas, educativas, recreativas, culturales y comunitarias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda El Cano y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio.

UBICACIÓN EN LE PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LINEAS DEL PLAN DE DESARROLLO: Gobernanza y Participación
PROGRAMA: Democratizar el presupuesto público: cofinanciación y gestión de iniciativa ciudadana de interés general
PROYECTO: Presupuesto Participativo
INDICADORES PRODUCTO: Proyecto asistido técnicamente
CODIGO BPIN: 2024053080060

Necesidad Específica del Proyecto

El presente proceso contractual se enmarca en la Política Pública de Presupuesto Participativo, instrumento de democracia participativa mediante el cual la comunidad priorizó la ejecución del presente proyecto como una necesidad para el mejoramiento de la infraestructura de uso colectivo de la vereda El Cano.

La necesidad específica del proyecto consiste en dotar a la placa polideportiva de la Institución Educativa de la vereda El Cano de una cubierta que permita garantizar su utilización permanente y en condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, académicas e institucionales, tanto por parte de la comunidad educativa como de los habitantes de la vereda.

Actualmente, la ausencia de una cubierta limita el aprovechamiento del escenario debido a la exposición permanente a las condiciones climáticas, ocasionando la suspensión frecuente de actividades por lluvia o por altas temperaturas, además de afectar las condiciones de comodidad y seguridad de los usuarios y acelerar el deterioro de la infraestructura existente.

En atención a esta necesidad, el proyecto contempla la construcción de una cubierta y la ejecución de las obras complementarias necesarias para su adecuado funcionamiento, con el propósito de mejorar la funcionalidad del escenario, optimizar su utilización durante todo el año y brindar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades deportivas, educativas, recreativas, culturales y comunitarias, contribuyendo al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Esta versión elimina la referencia al área (que realmente no aporta a la justificación) y fortalece la necesidad técnica, explicando por qué la solución es precisamente la construcción de la cubierta.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA I.E DE LA VEREDA EL CANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS VIGENCIAS 2025-2026.

2.2. Alcance del objeto: El alcance del presente contrato comprende la ejecución de todas las actividades, obras y suministros necesarios para la construcción de la cubierta de la placa polideportiva de la Institución Educativa de la vereda El Cano del municipio de Girardota, así como las demás obras complementarias requeridas para su adecuado funcionamiento, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las actividades relacionadas con la localización y replanteo de la obra, demoliciones y adecuaciones que resulten necesarias, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, suministro, fabricación, transporte y montaje de la estructura metálica, instalación de la cubierta, sistema de recolección y conducción de aguas lluvias, obras de acabado y demás actividades complementarias previstas en el presupuesto oficial.

Igualmente, el contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás recursos requeridos para la correcta ejecución de las obras, así como cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, el manejo ambiental, el control de calidad, la señalización, la limpieza del área de intervención y la entrega de la obra en condiciones de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

El alcance del contrato comprende igualmente la elaboración y entrega de los documentos técnicos y administrativos que se generen durante la ejecución contractual, así como la atención de las observaciones formuladas por la supervisión, hasta la entrega y recibo final de las obras a satisfacción de la Entidad.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Selección Abreviada de menor cuantía.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las obras objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios y diseños elaborados para el proyecto, los planos constructivos y estructurales, las especificaciones técnicas particulares, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El contratista deberá ejecutar las actividades cumpliendo las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus modificaciones, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las especificaciones técnicas del proyecto y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a la naturaleza de las obras.

Todos los procedimientos constructivos deberán garantizar la estabilidad estructural, la calidad de los materiales, la correcta ejecución de cada actividad, la seguridad de los trabajadores y usuarios, así como la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura. En consecuencia, el contratista será responsable de adoptar los métodos constructivos, equipos, herramientas y recursos humanos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

La ejecución comprenderá, entre otras, las actividades de localización y replanteo, movimiento de tierras, cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, fabricación, suministro y montaje de la estructura metálica, instalación de la cubierta, sistema de recolección y conducción de aguas lluvias, obras complementarias y demás actividades previstas en el presupuesto oficial, las cuales deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas particulares de cada ítem.

Las especificaciones técnicas particulares de construcción, los planos, diseños, memorias, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos forman parte integral del presente proceso y serán de

obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato. Cualquier modificación deberá contar con la aprobación previa y escrita de la supervisión y de la Entidad, cuando haya lugar a ello.

Ítems contractuales y unidades de medida

Nº	ITEM	DESCRIPTION	UND
EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES			
1	1.1	Demolición manual de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo donde se requiera como en columnas, vigas, fundaciones. (Incluye botada de escombros, acarreo interno y almacenamiento temporal en obra)	m³
2	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL Y BOTADA DE MATERIAL heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los botaderos oficiales y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m³
3	1.3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m³
ESTRUCTURA			
4	2.1	suministro transporte y construcción de solado en concreto simple de 17 Mpa y espesor 5 cm, de acuerdo a los niveles y especificaciones dados en los planos o indicaciones del supervisor.	m³
5	2.2	Suministro, transporte y construcción de concreto de 3000 psi para zapata, esp=30cm, incluye materiales, mano de obra y equipo necesario	m³
6	2.3	Suministro transporte y construcción pedestales en concreto de 3000 psi, de sección 35X35X1M m de altura, incluye materiales, mano de obra transporte y equipo necesario.	m³
7	2.4	Construcción de placa de piso en concreto de 3000 psi, de espesor 10cm reforzada con malla electrosoldada d-50, entresuelo en piedra acomodada de 20 cm	m²
ACERO			
8	3.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERÍA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, columnas metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera.	kg
9	3.2	ACERO GRADO 60. Incluye Suministro transporte, corte, figurado y amarre de acero en barras de 6 mt, incluye andamios y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	kg
10	3.3	Suministro, transporte y colocación de platinas de acero de 300x300x10mm+4 pernos de 4/4" x10" y dos tuercas y una arandela	Und
CUBIERTA			
11	4.1	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo MANO PLAS o similar color blanco. Incluye Clips de fijación, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m²
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
12	5.1	Suministro, transporte y colocación de canoa en lámina galvanizada calibre 24, empalmes con soldadura autógena., soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta. Incluye embudos en laminas	m

14	5.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACION, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m
15	5.3	Suministro, transporte y colocacion de cunetas tipo v, de espesor 10cm, desarrollo 60cm, incluye recebo en cascajo sucio de 10cm y refuerzo en malla electrosoldada d-50	m
EXTERIORES			
16	6.1	Suministro, transporte y colocación de baranda tipo pingüino para puente de altura 90 cm. (barra superior en tubo galvanizado de 4", barra inferior de 3"" paral en perfil estructural según diseño., incluye anclaje, pernos, pintura y todos los elementos necesarios para su normal entrega.	m

2.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá disponer, durante la ejecución del contrato, del personal profesional, técnico, administrativo y operativo necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las condiciones, perfiles, dedicaciones y experiencia exigidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

El personal mínimo requerido deberá permanecer vinculado al proyecto durante el tiempo de ejecución en los porcentajes de dedicación establecidos. Cualquier sustitución de los profesionales exigidos deberá ser previamente autorizada por la supervisión del contrato y el personal propuesto deberá acreditar un perfil académico y una experiencia igual o superior a la del profesional reemplazado.

El contratista será responsable de mantener el personal mínimo exigido durante toda la ejecución contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Los perfiles, requisitos de formación académica, experiencia general, experiencia específica, dedicación y demás condiciones del personal mínimo requerido se encuentran definidos en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y de los documentos del proceso.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Entidad adelantó la gestión de los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto, en los casos en que resulten legalmente exigibles.

En caso de que para la ejecución de la obra se requiera Licencia de Construcción, esta deberá encontrarse obtenida previamente al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Corresponderá al contratista gestionar los permisos de carácter operativo que se requieran durante la ejecución de las actividades, cuando estos sean necesarios por la metodología constructiva adoptada y no correspondan a obligaciones propias de la Entidad.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

- a) Desarrollar todos los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

- b) Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.
- c) El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros y/o servicios.
- d) Presentar los informes técnicos solicitados por la supervisión, necesarios para tramitar los pagos.
- e) Participar de las reuniones de seguimiento definidas en coordinación con la Secretaría de Participación ciudadana, especialmente con la supervisión y apoyo técnico.
- f) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
- g) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- h) Garantizar en todo momento la ejecución oportuna de las actividades acatando las instrucciones y sugerencias que, para la ejecución de éste le formulen la supervisión.
- i) Para el respectivo pago deberá presentar un informe final que contenga, fotografías de la entrega, y la respectiva factura legal.
- j) El suministro deberá de ser entregado por el contratista en el municipio de Girardota cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitados
- k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- l) El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- m) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
- n) No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato.
- o) El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por la Secretaría de Planeación en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, de acuerdo con las condiciones definitivas. Para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, significa que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.
- p) No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los documentos precontractuales. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.
- q) Presentar informe o acta de los servicios prestados y productos entregados para el respectivo pago.
- r) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual
- s) Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**

Obligaciones de la Entidad contratante

La Entidad está obligada a:

- a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- b) Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
- c) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
- d) A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del pago de cotizaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente.
- e) Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
- f) Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Contar con la supervisión o interventoría a la ejecución técnica y financiera del presente contrato, de ser necesario.
- h) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- i) Suministrar la información necesaria y el apoyo que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

2.8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

3. Experiencia

Cuantías del procedimiento de contratación:			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Menor o igual 250 SMMLV
Que hayan contenido la ejecución de:	2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Escenario y/o instalación y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo.
• Área para construir/intervenir: 200m2. • Presupuesto oficial: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS \$194.322.690.95 Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.			
3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración al presupuesto de la entidad, la modalidad de la presente contratación es la selección abreviada de menor cuantía. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normativa vigente se prepare para el efecto.			
4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			

La estimación del valor del contrato se fundamenta en un análisis detallado de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, conforme a las metodologías establecidas en la normativa de contratación pública en Colombia.

1. Variables consideradas para calcular el presupuesto de la contratación

Para determinar el presupuesto de la contratación, se han considerado los siguientes factores:

Costos Directos: Incluyen los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de la obra. Estos valores se obtienen a partir del análisis de precios unitarios (APU), considerando los precios de mercado y la cantidad de insumos requeridos.

Costos Indirectos: Se incluyen los costos administrativos, gastos generales, utilidades del contratista, impuestos y estampillas, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Factores Multiplicadores: Se aplican los factores de costos prestacionales y de riesgos para determinar el costo real de la mano de obra y otros insumos.

Presupuesto por capítulos y actividades: Se estructura el presupuesto en capítulos y actividades específicas, detallando la cantidad y valor unitario de cada una.

2. Monto del presupuesto estimado

El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de los costos directos e indirectos, calculados a partir de los análisis de precios unitarios y la memoria de cálculo de cada actividad.

Costos de supervisión e interventoría: Se contemplan los recursos destinados a la supervisión técnica, financiera y jurídica durante la ejecución del contrato.

Costos asociados al cumplimiento normativo: Incluyen los valores de pólizas, garantías y estampillas exigidas en el proceso contractual.

Con base en este análisis, el presupuesto estimado del contrato refleja una estimación técnica y económica ajustada a las condiciones del mercado y a la normativa vigente, asegurando la viabilidad y eficiencia del proceso de contratación.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En desarrollo del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Girardota ha estructurado el presente proceso de selección mediante la utilización de criterios técnicos y jurídicamente fundados que le permitan identificar, entre las ofertas válidas, aquella que resulte más favorable para el interés general, entendiendo como tal la que ofrezca las mejores condiciones de calidad, precio, idoneidad, cumplimiento normativo y aporte al desarrollo local, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y economía.

Los factores de selección definidos para este proceso se encuentran establecidos en el Documento Tipo adoptado mediante las resoluciones ya mencionadas de Colombia Compra Eficiente, el cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales del nivel territorial cuando se trate de procesos de licitación pública

para la contratación de obras de infraestructura social. El uso de este documento, además de ser jurídicamente vinculante, garantiza la estandarización de criterios, promueve la libre competencia y minimiza el riesgo de discrecionalidad administrativa.

Los factores de selección utilizados en este proceso permiten evaluar objetivamente la conveniencia de cada oferta en relación con los siguientes criterios:

1. Oferta económica:

Se otorga un porcentaje significativo del puntaje total a la propuesta económica, con el fin de garantizar que el valor ofrecido sea competitivo, razonable y ajustado a las condiciones del mercado. El análisis de este factor se realiza con base en la fórmula definida en el Documento Tipo, aplicando los criterios de menor precio o mayor puntaje relativo en función del valor presentado, según el método adoptado (promedio, mediana o menor precio, según el caso), lo cual asegura objetividad y comparabilidad entre propuestas.

2. Calidad de la oferta (plan de calidad):

Se valoran aspectos relacionados con la planificación técnica del proyecto, incluyendo el plan de calidad propuesto por el oferente para el desarrollo de las actividades contractuales. Este criterio busca identificar la capacidad del proponente para ejecutar el contrato conforme a estándares de calidad, gestión de riesgos, trazabilidad en los procesos constructivos y cumplimiento de las normas técnicas vigentes. Su inclusión obedece a la necesidad de garantizar no solo el cumplimiento formal del objeto contractual, sino su ejecución eficiente, segura y conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

3. Criterios diferenciales de política pública:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, y en cumplimiento del enfoque de inclusión productiva y participación equitativa en la contratación pública, se incluyen factores de puntaje asociados a la incorporación de criterios de política pública tales como:

- Vinculación de personas con discapacidad.
- Empresas de mujeres y emprendimientos femeninos.
- Proponentes MIPYME domiciliados en Colombia.
- Apoyo a la industria nacional.

La inclusión de estos factores busca fomentar la equidad en el acceso a la contratación estatal, promover la inclusión económica de poblaciones con barreras estructurales de participación, y generar un impacto positivo en el tejido empresarial local y regional. Estas condiciones se puntúan de manera proporcional y están regladas en el Documento Tipo, lo cual permite su aplicación objetiva, verificable y no discriminatoria.

4. Criterios de desempate:

De presentarse igualdad en el puntaje total entre dos o más propuestas, se aplicarán los criterios de desempate dispuestos en el Documento Tipo y la normativa vigente (Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007), priorizando aspectos como el mayor número de mujeres vinculadas, el uso de componentes nacionales, el cumplimiento de criterios de sostenibilidad o la condición de MIPYME.

5. Exclusión de criterios discrecionales no autorizados:

En observancia del principio de legalidad, la entidad se abstiene de incluir factores no previstos en el Documento Tipo o no autorizados por la normativa vigente. De este modo, se garantiza el respeto por los derechos de los oferentes, la igualdad de condiciones y la transparencia en la actuación contractual.

En conclusión, los factores de selección definidos en este proceso tienen por objeto permitir a la entidad identificar de forma objetiva, transparente y verificable la oferta más favorable a la satisfacción del interés público, optimizando los recursos públicos y garantizando que el contratista seleccionado reúna las condiciones técnicas, económicas, sociales y jurídicas para ejecutar de manera satisfactoria el objeto contractual. La selección final será el resultado de la aplicación técnica de los criterios establecidos, sin margen para la subjetividad, el favoritismo o la desviación de poder, en consonancia con los fines del Estado Social de Derecho.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El análisis de riesgos permite prever cómo cada uno de estos eventos puede afectar la estabilidad financiera del contrato. Entre los más relevantes se encuentran:

- Aumento de costos operacionales y administrativos: Retrasos en la ejecución del contrato generan costos adicionales que pueden comprometer el presupuesto asignado.
- Pérdidas económicas para el contratista: Factores como el aumento de precios en los insumos o el hurto de materiales impactan directamente los costos de ejecución.
- Modificaciones contractuales: La variación en cantidades de obra o la calidad de los insumos puede generar ajustes en el valor contractual, afectando el equilibrio financiero del proyecto.

Para mitigar estos impactos, se han implementado mecanismos de ajuste, tales como cláusulas de modificación contractual en casos de eventos imprevisibles y seguimiento estricto de precios de mercado para evitar la especulación en la adquisición de materiales

Con el fin de gestionar y reducir la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos, se han establecido las siguientes medidas dentro del contrato:

- Garantías contractuales:** Se han exigido pólizas de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, para asegurar que el contratista pueda responder ante eventualidades
- Supervisión:** Se asignará un equipo técnico que verificará la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de cronogramas y estándares de calidad.
- Monitoreo de precios:** Se realizarán ajustes en caso de variaciones significativas en los costos de los insumos, conforme a lo permitido por la normativa vigente.
- Control de insumos y materiales:** Se implementarán protocolos de seguridad para evitar pérdidas por hurto o mal manejo de los recursos.

El análisis de riesgos realizado permite prever los principales factores que pueden afectar la ejecución del contrato y establecer estrategias de mitigación. La implementación de mecanismos de control y ajuste garantizará el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, evitando sobrecostos y asegurando la entrega oportuna del Mejoramiento de la Placa Polideportiva de la Institución Educativa Manuel José Sierra en Girardota.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega de los bienes adquiridos por la entidad	3	2	5	Media	Contratante - Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento del precio de los equipos e insumos: Incremento del valor de los equipos a adquirir, por el aumento de la tasa de cambio o por especulación del mercado	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de los bienes	2	3	5	Media	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Incumplimiento o retrasos en la entrega y generación de sobrecostos.	1	4	5	Media	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	No entrega de materiales, no compra de materiales, incumplimiento del proveedor	1	5	5	Alta	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Perdida de calidad, fallo o inhabilitación del elemento	3	5	5	Alta	Contratista
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones.	Falta de calidad en las actividades ejecutadas	3	5	5	Alta	Contratista

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Atención médica, falta de rendimiento en la ejecución de actividades	4	2	3	Media	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Imposibilidad de ejecución de actividades constructivas por falta de equipo y/o materiales	2	5	5	Media	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados por terceros: deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas por la supervisión, o por falta de calidad de la misma.	Afectación a las condiciones de entrega del proyecto.	1	3	3	Media	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro o pérdida de los equipos e insumos en el proceso de transporte e instalación: Daños o averías en los equipos e insumos provocados por el personal del contratista en el proceso de transporte e instalación, que impida su recibo a satisfacción	No recibo de equipos e insumos	3	3	6	Alta	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el proceso de importación: Imposibilidad de entregar a tiempo los equipos e insumos adquiridos, debido a retrasos en la en los procesos de legalización de entrada al país.	Incumplimiento	2	3	5	Media	Contratista
12	General	Externo	Ejecución	Operacional - Económico	Desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Afectaciones materiales a la infraestructura, falta de recurso para preparación de materiales	1	5	5	Alta	Contratista
13	General	Externo	Ejecución	Operacional - Económico	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra.	Impide que el contratista cuente con caja para la ejecución de actividades	3	5	5	Alta	Contratista

14	General	Externo	Ejecución	Operacional - Económico	Incumplimiento de las obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra.	Impide que el contratista cuente con caja para la ejecución de actividades	3	5	5	Alta	Contratista
15	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de cantidades de obra: Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras	Imposibilidad para cumplir el alcance del contrato	5	3	3	Media	Contratante

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Girardota, en su calidad de entidad contratante, exige la constitución de mecanismos de cobertura que garanticen tanto las obligaciones derivadas del proceso de selección como las del contrato de obra pública a celebrar, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Título II del Decreto 1082 de 2015, y el Capítulo VII del pliego de condiciones, desarrollado en estricto cumplimiento del Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte adoptado mediante la Resolución 001 de 2023 por Colombia Compra Eficiente.

Estas garantías, exigidas como requisito obligatorio, cumplen una doble función: (i) proteger el interés público, evitando perjuicios al patrimonio estatal derivados de eventuales incumplimientos por parte del contratista, y (ii) asegurar la continuidad, calidad y estabilidad de la obra proyectada, en beneficio de la comunidad y del propósito misional de la entidad. En ese sentido, los mecanismos de cobertura exigidos son jurídicamente idóneos, técnica y financieramente proporcionales, y responden a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, el cual corresponde a un contrato de obra pública por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$399.441.340)**

Se establecen las siguientes garantías:

Garantía de Seriedad de la Oferta
Se exige a todos los proponentes para respaldar el compromiso con su propuesta, evitando su retiro injustificado o la negativa a suscribir el contrato.
Monto: 10 % del valor de la propuesta.
Vigencia: Hasta un (1) mes después del plazo previsto para la adjudicación.
Fundamento: Artículo 7 Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y numeral 7.1 del pliego.

Garantía Única de Cumplimiento del Contrato

Exigida al adjudicatario antes de la firma del contrato, cubre cuatro amparos específicos, a saber:

a. Cumplimiento general del contrato

Valor: 20 % del valor total del contrato.
Vigencia: Plazo del contrato más cuatro (4) meses.
Cobertura: Incumplimiento total o parcial del objeto, incluyendo obligaciones legales, técnicas o contractuales.

b. Calidad de la obra y estabilidad estructural

Valor: 20 %.
Vigencia: Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
Cobertura: Defectos, vicios ocultos, fallas de construcción o inadecuada ejecución que afecten la estabilidad y seguridad de la obra.

c. Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

Valor: 5 %.
Vigencia: Plazo de ejecución más tres (3) años.
Cobertura: Obligaciones laborales derivadas del contrato, incluyendo aportes a seguridad social, parafiscales y compensaciones.

d. Responsabilidad civil extracontractual

Valor: 10 %.
Vigencia: Igual al plazo del contrato.
Cobertura: Daños a terceros causados con ocasión de la ejecución contractual.

Forma de constitución y aprobación

Las garantías deben ser expedidas por entidades aseguradoras o bancarias legalmente habilitadas para operar en Colombia. Serán aprobadas por la entidad con anterioridad al perfeccionamiento contractual. Deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la extinción de las obligaciones contractuales. Cualquier modificación, renovación o reposición de la garantía deberá tramitarse conforme a lo indicado en el contrato y en el pliego.

Relevancia en la gestión del riesgo contractual

Las garantías aquí exigidas forman parte integral de la política de gestión de riesgos de la contratación pública, definida en el Capítulo V del pliego y en el estudio de riesgos, y permiten mitigar las consecuencias de eventos que comprometan la ejecución, el objeto, los recursos o la calidad de la obra. En ese sentido, su exigibilidad y estructuración están directamente relacionadas con el análisis técnico y financiero de los riesgos asumidos por el contratista.

Jurisprudencia y control fiscal

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han reiterado que las garantías en la contratación pública son manifestación del deber estatal de proteger el patrimonio público, y que la omisión o deficiencia en su exigencia puede comprometer la responsabilidad fiscal de los funcionarios (Sentencia C-949/01, C-415/09, y jurisprudencia contencioso-administrativa). Por lo tanto, su exigencia no es optativa sino imperativa, siendo deber de la entidad aplicarlas en todos los procesos de selección de contratistas.

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA I.E DE LA VEREDA EL CANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS VIGENCIAS 2025-2026.	
Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS \$194.322.690.95	
Forma de pago cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN único pago contra entrega de los ítems descritos en la ficha técnica, recibidos a satisfacción del supervisor, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
Distribución del PAC	
Mes	Valor
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
Interventoría (supervisión del contrato): N/A	
Lugar de Ejecución Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia.	
Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de Dos Mes (02), contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías	
Multas: En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas: Por cada día de retardo en la entrega de las obras o cuando los trabajos no avanzaren al ritmo necesario para garantizar la entrega dentro del plazo estipulado, se le aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1/100) del valor del contrato.	

- Cuando no diere inicio a los trabajos en forma oportuna, se le aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por no acatar las órdenes del interventor, multa del cero punto cinco por ciento (0.5x100) del valor total del contrato, por cada orden no cumplida. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio establecidas en el pliego de condiciones.
- Por perjuicios en las vías y carencia de medidas de seguridad y señalización establecidas en el pliego, se le aplicará una multa del uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de retraso en el incumplimiento de esta obligación.
- Por cada día de retraso en la entrega de la información necesaria para la liquidación por causa imputable al Contratista dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, se le aplicará una multa del cero punto cinco por ciento (0.5/100) del valor total del contrato.
- Cualquier otra causal de incumplimiento que afecte el contrato, se le aplicará una multa del uno por ciento (1/100) del valor total del contrato.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del Residente o del personal requerido en la obra, o por reemplazarlos sin previa autorización de la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.
- Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del SUPERVISOR al respecto, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.
- Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la Entidad Contratante, habrá lugar a la entrega a El Contratista de los dineros deducidos.

Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la Entidad Contratante hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

GIRARDOTA

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	UBICACIÓN EN LE PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN LINEAS DEL PLAN DE DESARROLLO: Gobernanza y participación PROGRAMA: Democratizar el presupuesto público: cofinanciación y gestión de iniciativa ciudadana de interés general PROYECTO: Presupuesto Participativo INDICADORES PRODUCTO: Proyecto asistido técnicamente CODIGO BPIN: 2024053080060
--	--

ERICA YANET ARIAS GARCÍA
Subsecretaria de Participación Ciudadana

GI
RAR
DO
TA